



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0152-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2021

Asunto: Pedido de información a situación Repavimentación Vías y Bordillos de la calle Javier Espinosa.

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGA-2020-0386-O, de 1 de octubre de 2020, solicité a usted se sirva remitir la siguiente información:

*“(…) 1. Cuál es la situación actual de la calle Javier Espinoza, ubicada en la parroquia Carcelén, sector Urbanización Urabá II.
2. Se informe si dentro de la planificación de la Administración a su cargo se contaba con informe favorable de viabilidad para la “repavimentación y bordillos” de la referida calle.
3. En caso de existir la viabilidad técnica y financiera para la “repavimentación y bordillos”, informe si la Administración a su cargo realizó un proceso de contratación pública con el fin de ejecutar la referida obra.
4. En caso de no haberse contratado la ejecución del proyecto y que este haya contado con viabilidad técnica, se informe el motivo.”*

Al respecto, mediante oficio s/n de 28 de abril de 2021, el señor Carlos Hirose R., Presidente del Conjunto Alegría Urabá, manifiesta su malestar por la obra ejecutada por la Administración Zonal a su cargo, debido a las observaciones que detalla en su oficio; y, solicitan se realice una inspección para constatar los hechos que exponen en su comunicación.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle lo siguiente:

1. El informe de vialidad emitido por la Administración Zonal La Delicia por el cual se justifica la intervención de 140 metros de la calle Javier Espinoza, específicamente de bordillos y pavimentación, cuando se informó a la comunidad que se realizaría el reasfaltado de la totalidad de la vía;
2. La justificación técnica por la cual se ejecutó la obra bajo las especificaciones que darían lugar a que solo sea viable la futura ejecución de una acera para peatones sobre el borde que colinda con quebrada, lo cual pondría en riesgo la seguridad de los peatones del sector;
3. Se remita a este despacho la justificación de las siguientes observaciones de los moradores:

“(…) Así mismo en la proforma de la obra, constan rubros como:

Corte con moladora de acera, adoquín, acera y asfalto con disco de diamante, lo cual no se sabe en donde hicieron ese trabajo, ya que no había acera ni asfalto.

Dos manos de pintura amarilla tráfico a los bordillos, de lo cual solo se le dio una mano, con pintura común y corriente, no la adecuada para señalética de bordillos.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0152-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2021

Pintura de la línea tráfico blanca al centro, lo cual no se realizó"

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074 de 8 de marzo de 2016, y en atención al requerimiento de la ciudadanía, me permito convocar a usted a una inspección al sector en referencia, el día jueves 6 de mayo de 2021, a las 10h00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0091-E

Anexos:
- BERNARDO ABAD OFICIO.docx

Copia:
Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Rocha Carlos Hirose
Presidente
CONJUNTO ALEGRÍA URABÁ

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-05-01	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-05-01	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-05-01	

